

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO DE UNIVERSIDADES

*Fecha de los sorteos para designar vocales de las Comisiones de concursos para la provisión de vacantes*

II.B.165

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

ESTA SECRETARIA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 6 de julio de 1.995 a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número; 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 1 de julio, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre.

Madrid, 9 de junio de 1.995.- El Secretario General, Francisco Michavila

#### UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Concursos convocados por Resolución de 6.3.1995 (BOE 13.4)

En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas  
El número de orden corresponde al de la Resolución citada

Concurso nº 1

Nº Sorteo 28.310

Cuerpo: Catedráticos Universidad

Área de conocimiento: Derecho Mercantil

Presidente Titular: Aurelio Menéndez Menéndez

Vocal Secretario Titular: Cándido Pazares Rodríguez

CONCURSO Nº 1

Nº Sorteo 28.310

Cuerpo: Profesor Titular Universidad

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Presidente Titular: Araceli Mangas Martín

Vocal Secretario Titular: Diego Liñán Nogueiras

## III. Otras disposiciones y actos

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Asociación para la Defensa del Medio Ambiente de La Rioja (ADEMAR) para la realización de actividades de protección y defensa del Medio Ambiente.*

III.A.522

En Logroño, a 8 de junio de 1995.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. CESAR DE MARCOS HORNOS, Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, facultado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 1995.

DE OTRA PARTE: D. TOMAS LATASA ASSO, DNI 12.708.919, en su calidad de Presidente de la Asociación para la Defensa del Medio Ambiente en La Rioja

Ambos se reconocen capacidad suficiente para la firma de este Documento, en base a las respectivas facultades otorgadas por el Consejo de Gobierno y los Estatutos de la Asociación.

EXPONEN

1.- Que la Consejería de Medio Ambiente por Decreto 68/94 de 22 de diciembre, tiene encomendadas las competencias en materia de defensa y conservación de la Naturaleza y protección del Medio Ambiente.

2.- Que la Asociación para la Defensa del Medio Ambiente de la Rioja (ADEMAR), tiene entre sus fines promover y colaborar activamente en todas las cuestiones encaminadas a la conservación y defensa de la naturaleza y el medio ambiente.

3.- Que ambas partes son conscientes de la necesidad de colaboración que existe entre los órganos del Gobierno y las Asociaciones de Ciudadanos que persiguen fines similares en cuanto a la conservación de la naturaleza y protección del Medio Ambiente.

En consecuencia, las partes firmantes del presente documento, acuerdan formalizar este Convenio.

Logroño, a 15 de junio de 1995.-El Secretario General Técnico (Por resolución 20.3.95), J. Clemente García González

#### CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

*Exposición al público del Proyecto «MODIFICADO Nº 1 DEL DE CONSTRUCCION DE VARIANTE DE TRAZADO DE LA CTRA. LO-8341 EN BAÑOS DE RIO TOBIA»*

III.A524

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 19 de Junio de 1995, y de conformidad con lo establecido en el art. 11.1 de la Ley 2/1991 de 7 de Marzo, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se somete a información pública el Proyecto «MODIFICADO Nº 1 DEL DE CONSTRUCCION DE VARIANTE DE TRAZADO DE LA CTRA. LO-8341 EN BAÑOS DE RIO TOBIA», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jose Miguel Mateo Valerio y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Julio Sáenz de Urturi, con un importe adicional líquido de 3.793.662,- Pts. quedando expuesto el mismo en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo -Sección de Administración Económica y Gestión de Medios-.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de TREINTA (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOR se presenten las observaciones que se estimen convenientes al efecto

Las observaciones que, en su caso, se formulen, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, C/ Calvo Sotelo, 15.

Logroño, 19 de junio de 1.995.- El secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Anuncio

III.A.525

Con motivo del Expediente de Expropiación Forzosa para la construcción del proyecto denominado «GASIFICACION DEL POLIGONO EL SEQUERO», ha resultado que la propietaria de la parcela LO- AG-104 (catastralmente, Dª CONSUELO GONZALO GOMEZ, Polígono 26, Parcela 170, del término municipal de Agoncillo), es de domicilio desconocido, por lo que, una vez